

pañada de lagrimas. Pero ¿estas lagrimas no son la sola ofrenda agradable á mi Dios? ¡Oh! que dichoso seria yo á los pies de Maria, si no tuviera el sentimiento de haber perdido esta inocencia, esta pureza de que ella es el modelo, y que yo quisiera rescatar con una parte de mi vida.”

Vos lo veis, venerables colegas, es el pensamiento de Maria, Madre de misericordia, abriendo los brazos á los pecadores, y restableciéndoles la esperanza, quien ha abierto á esta alma á las impresiones de la gracia, y quien la ha colocado en los senderos de la verdad y de la vida. ¡Oh! cuantas almas habrá en vuestras Parroquias, que hallandose en tan lastimoso estado, solo desean acaso para salir de el, todo el poder de los divinos auxilios. Levantad en medio de ellas el estandarte del santo é inmaculado Corazon de Maria, que ellas lo vean, que lo contemplen, la esperanza renacerá en sus corazones. Maria los convertirá, y vosotros los salvareis.

## INTERPELACION

*á la caridad de los miembros de la Archicofradia, en favor de la conversion de la Inglaterra.*

El Reverendo y Honorable George Spencer en otro tiempo ministro de la Iglesia Anglicana, convertido á la fe catolica romana hace nueve años, y hoy sacerdote y Cura de la Iglesia catolica de Wistbromwisch, en Inglaterra hizo un viage á Paris en el mes de Octubre ultimo. Este respetable sacerdote abrazado de zelo por la conversion de su patria, suplicó á Monseñor el Arzobispo de Paris le permitiera recomendar esta santa obra á las oraciones de su Clero, á las comunidades y fieles de su Diocesis. Nuestro Venerable Pastor acogió benignamente este pensamiento con su zelo y caridad ordinarias, lo presentó á una reunion numerosa de su Clero, espuso el mismo los deseos del buen sacerdote, y la empeñó á concurrir á realizarlos por la union de sus oraciones. M. Spencer nos hizo el honor de venir á visitarnos, y nos rogó pidieramos á todos los miembros de la Archicofradia los socorros de sus fervorosas é instantes oraciones para obtener de la divina misericordia, por la pro-

teccion del santísimo é inmaculado Corazon de Maria la gracia de la conversion de la Inglaterra. Nosotros entramos de todo corazon en sus miras, é hicimos en el mismo dia de su visita orar con esta piadosa intencion; y la mañana siguiente M. Spencer y muchos piadosos catolicos Ingleses, para unir con mas eficacia sus oraciones á las nuestras, se han hecho inscribir en el numero de los miembros de la Archicofradia.

Para poner á todos los cofrades en estado de conocer bien toda la importancia de la recomendacion que les hacemos, vamos á poner á su vista una pintura abreviada del estado deplorable en que gime la Religion en Inglaterra.

La luz del santo Evangelio penetró allí en los primeros siglos de la era cristiana; mas la conversion general de esta nacion data en el año de 597, epoca de la grande mision presidida por S. Agustin Arzobispo de Cantorbery, que fue enviado por el Papa S. Gregorio el grande. Durante un periodo de cerca de mil años, hasta el de 1533 la Inglaterra conservó la fe catolica sin alteracion: en esta epoca Enrique VIII reinaba sobre la Inglaterra. Este principe es famoso en la historia por el desarreglo de sus costumbres, por sus horribles crueld y sua desrapacidad insacia-

ble. Todo el mundo sabe que despues de diez y ocho años de casado con Catarina de Aragon, de quien habia tenido tres hijos, quizo obtener del Papa Clemente VII una sentencia de divorcio que anulara su matrimonio para unirse con Ana Bolena de la que estaba criminalmente enamorado, que furioso por la negativa del soberano Pontifice á sancionar sus criminales deseos, pretendió abolir la autoridad del Vicario de Jesucristo en todo su reino, se declaró gefe de la Iglesia en Inglaterra, se entrometió con este titulo á arreglar la fe, el culto y las costumbres de sus vasallos, que hizo pronunciar por infames adu- ladores de sus pasiones una pretendida sentencia de divorcio, en virtud de la cual se casó publicamente con Ana Bolena.

Ved aqui cuales fueron las causas y el principio de la apostasia de la Inglaterra; se ve que como todos los otros cismas y heregias que han affligido á la Iglesia de Jesucristo hasta nuestros dias, ella tuvo por principio al orgullo y á la impudicia: se acabará de convencerse de esta verdad echando una rapida ojeada sobre los actos de la vida de Enrique desde este momento hasta su muerte. Ana Bolena no gozó mucho tiempo de la posicion á que la habia elevado la pasion

de Enrique, tres años despues una acusacion de ligereza en su conducta sirvió de pretesto á Enrique, cuya pasion estaba ya apagada, para hacerle cortar la cabeza, despues de haberla deshonrado por una sentencia infamante. A la mañana siguiente de su ejecucion el se casó con Juana Seymour, habiendo muerto esta á poco tiempo, se volvió á casar con Ana de Cleves, de la que muy pronto se disgustó y de la que se separó por un divorcio. Ella fue reemplazada por Catarina Howart, que fue decapitada como Ana Bolena. A Catarina Howart le sucedió Catarina Parr que tambien iba á perecer en un cadalso porque no adoptando los errores religiosos de su esposo, se habia entregado á la secta de Lutero, y leia en secreto sus libros. Enrique ya habia dado orden á un canciller de Inglaterra de preparar el proceso, de arrestarla y conducirla prisionera á la torre de Lóndres. Este ministro vino á la habitacion de la Reina, acompañado de una guardia numerosa para apoderarse de su persona, cuando un violento ataque de la enfermedad de que murió Enrique, arrebató de este peligro á la sesta de sus mugeres.

No solo en contr. de sus mugeres se entre-

gó Enrique VIII á la crueldad; el se burlaba con una ferocidad espantosa de la vida de sus vasallos: el hizo perecer, segun documentos oficiales, á millares de catolicos sacerdotes y legos que rehusaban someterse á la impiedad, á la estravagancia de sus innovaciones religiosas, y en cuyo numero fue sacrificado todo lo que el reino tenia de mas venerable, de mas digno de consideracion, por sus virtudes, su rango, su dignidad, sus servicios y su fortuna. Una multitud de hereges luteranos, sacramentarios perecieron tambien por el hacha y por el fuego, las leyes que el dió contra los unos y los otros, no hablan mas que de muerte y confiscacion de todos sus bienes. Sus ministros de la mayor confianza, sus cobardes consejeros, los ejecutores de sus violencias, de sus injusticias, los guerreros á quienes el reino era deudor de los mas grandes servicios caian bajo el hacha del verdugo al primer capricho de este hombre sanguinario. Algunos historiadores refieren que el mismo dijo antes de morir "que el jamas habia rehusado la vida de un hombre á su odio, ni el honor de una muger á sus deseos."

Su crueldad, su libertinage, acaso aun fueron excusados por su codicia y su rapacidad. La Ia-

glaterra y la Irlanda sobre las que reinaba, eran llamadas la isla de los santos á causa de la piedad y del fervor de sus habitantes: la una y la otra poseian un gran numero de monasterios, que la piedad de los fieles habia enriquecido, y que eran el asilo y recurso de los pobres de ambos reinos: el ordenó su destruccion, se apoderó de todos sus bienes, y condenó á la mendicidad á todos aquellos religiosos que no hizo perecer: sacó de ellos tesoros inmensos que fueron luego disipados de la manera mas vergonzosa. Un monge apostata, hecho obispo anglicano por Enrique, en recompensa de su apostasia, se espresa asi sobre esta materia: "Una gran parte de estos tesoros fue empleada en sostener los juegos de dados, las mascarás y los festines. Tambien (yo quisiera no tener jamas ocasion de hablar de esto) en corromper, en pagar mugeres perdidas y en asalarlar á los complices de sus disoluciones." Una tan criminal y vergonzosa prodigalidad agotaba frecuentemente los tesoros de Enrique, entonces recurria el á las mas violentas injusticias: procesos criminales de lesa magestad, intentados bajo pretestos los mas vanos y mas ligeros á los particulares, y algunas veces á clases enteras de sus wasallos, que lle-

vaban siempre la pérdida de la vida y la confiscacion de bienes, y á los cuales era imposible no sucumbir, si no se tenia la destreza de rescatarse dando todo ó parte de los bienes. Impuestos extraordinarios, tazas eeshorbitantes que ascendian algunas veces hasta la quinta parte de las rentas, donaciones gratuitas, prestamos forzosos bajo el nombre de donaciones y de que el Parlamento por orden de Enrique hacia la remesa al Rey; en fin la alteracion de las monedas, el aumento de su titulo sobre su valor, y despues la emision de una moneda de falsa lei en la que la liga eccedia á la plata en proporcion de dos partes sobre una. Este fue el modo con que la Inglaterra fue esprimida. Por documentos oficiales es hoy ya una cosa averiguada que en treintaiocho años de reinado, Enrique sacó de sus vasallos en subsidios, tazas, escacciones, confiscaciones, usurpaciones, despojos de bienes eclesiasticos, mas que el duplo de lo que todos los Reyes sus predecesores habian recogido desde el establecimiento de esta monarquia.

En fin para acabar de trazar el caracter de este hombre, y probar que ningun vicio le era extraño, el se entregó con tal inmoderacion al exceso de la comida que le causó una obesidad

una corpulencia tan enorme, que el mismo no podia soportar su propio peso, y que no podia recorrer los departamentos de su palacio, sino unicamente ayudado de una maquina. Ved aqui al hombre que tuvo la audacia de presentarse al mundo como encargado por Jesucristo de reparar su obra: ved aqui al creador de esta pretendida religion é iglesia llamadas Anglicanas! Es preciso confesar que se necesita mas que de la fe, y de la fe mas robusta, para llegar á imaginar y creer que la sabidoria y santidad de Dios confiriera el apostolado de las verdades divinas á un hombre tan criminal y tan repugnante.

Sin embargo el es el fundador de esta pretendida religion, veamos como el ha formado su sistema. Cuando Enrique VIII sustrajo su reino de la obediencia debida al Vicario de Jesucristo, poco se ocupó de reformar el dogma, parece que por entonces no tuvo otra mira que la de contentar su odio contra el Papa, satisfacer sus pasiones vergonzosas, y saciar su codicia apoderandose de todos los monasterios; pero al momento una nube de hereges luteranos, calvinistas, sacramentarios, casi todos alemanes, vino á echarse sobre la Inglaterra, y á reunirse á los discipulos del heresiarca Wiclef, que fer-

mentaban ocultos en su seno. Resultó de esto la division de opiniones, disputas, turbaciones parciales que amenazaban alterar la tranquilidad publica. Henrique se espantó de esto: por otra parte el tenia horror al espiritu y doctrina de las sectas de Lutero y de Calvino. La parte del Clero ingles, bajamente sometida á su voluntad, lo habia formalmente proclamado "primer protector, solo y supremo Sr., Gefe supremo de la Iglesia de Inglaterra y de su Clero." El Parlamento hizo de esta declaracion una ley fundamental del reino. Enrique en virtud de este titulo de Cabeza de la Iglesia, y del pretendido poder que la cobardia y la apostasia habian tenido el atrevimiento de conferirle; Enrique para poner termino á las turbaciones de que acabamos de hablar, dió contra los errores que los hereges extranjeros sembraban en la nacion, una ley llamada los seis articulos, cada uno de estos articulos contiene una decision de dogma, ó de disciplina, con una pena agregada á cada uno de ellos.

I.º El primero: En la Eucaristia está verdaderamente presente el cuerpo de Jesucristo, bajo la forma, y no la substancia del pan y del vino. Cualquiera que predicare, escribiere ó dis-

putare contra este artículo no podrá ser admitido á hacer su abjuracion, sino que será condenado á muerte como herege: sus bienes muebles é inmuebles serán confiscados en beneficio del Rey.

2.º La comunión bajo las dos especies, no es necesaria para la salvacion. Todo hombre que predicare en algun sermón, conferencia, ó que hablare abiertamente delante de los jueces contra alguno de estos cinco artículos, será condenado á las penas de la felonía; mas si el solamente hubiere enunciado ó publicado opiniones contrarias, será en el primer caso puesto preso á voluntad del Rey, sus tierras serán confiscadas por todo el tiempo de su vida, sus bienes muebles para siempre: en el segundo caso será condenado á muerte.

3.º Los sacerdotes no pueden casarse conforme á la ley de Dios. El Bill declara nulos y de ningun valor los matrimonios contraidos por sacerdotes ó religiosos, y ordena á todas las personas casadas asi, separarse, y condena á la pena de muerte á todas las cohabitaciones subsiguientes.

4.º Los votos de castidad deben ser guardados. Todo sacerdote que viva en comercio ilegítimo con una muger, ó religiosa con un hom-

bre, son condenados por primera vez, á la prision y confiscacion, y en caso de reincidencia á la muerte.

5.º Se deben conservar las misas rezadas.

6.º La costumbre de la confesion auricular es útil, y aun necesaria.

Desde muy lejos se ve, que la doctrina de estos artículos, á escepcion de lo que el espíritu de Enrique les agrega de crueldad y fiscalizacion, son catolicos, pero está muy distante de la que hoy profesa la secta anglicana. Poco tiempo despues Enrique dió á luz un libro intitulado, "Doctrina necesaria y Ciencia de todo hombre cristiano," que se le llamó el Libro del Rey. Este libro fue, hasta las variaciones que se siguieron despues, el catecismo de la secta anglicana: el contiene la misma doctrina y aun mas desarrollada, porque enseña el dogma de la transubstanciacion, y la suficiencia de la comunión bajo de una sola especie.

Enrique desde el principio de su apostasia, habia permitido indistintamente á todos sus vasallos, la lectura de la Biblia traducida al ingles. Se le representó que esta lectura imprudente habia engendrado una especie de predicadores que esparcian las doctrinas mas estranas y mas con-

tradictorias, é inducian á los ignorantes á discutir el sentido de las Escrituras en las fondas y tabernas, en donde enardecidos por la disputa y la licencia, usaban del lenguaje mas insultante para la moral publica, y se provocaban á los mas grandes excesos: Para obviar este desorden, se prohibió leer la Biblia publicamente. No se permitió leerla á la familia, sino á los Loores, á los gentiles hombres, ni tampoco leer en particular y en secreto, sino á los cabezas de familia, y á las mugeres de noble y alta estraccion. Toda otra muger, todo aprendiz, artesano, jornalero domestico ó labrador, que se permitiera leer los libros santos, era condenado por cada vez á un mes de prision. ¡Que piensan de estas restricciones los miembros de la Iglesia anglicana, que distribuyen Biblias en toda la Europa, y aun las hacen llevar por cajones á los negros, y á los salvages de America y de la Occiania, que ni aun saben leer?

Enrique VIII murio á fin de Enero de 1547, tuvo por sucesor á su hijo Eduardo VI, niño tierno de ocho años que el habia tenido en Juana de Seymour. En la ceremonia de su consagracion prestó este desde luego el juramento acostumbrado ante la Eucaristia, y en seguida sobre

los santos Evangelios, ante el Arzobispo de Cantorbery, quien terminó esta ceremonia con misa solemne. La Inglaterra conforme á la ley de los seis artículos profesaba todavia la fe de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristia. En el discurso que dirigió al Rey este Arzobispo le recomendó velar en su calidad de Vicario de Jesucristo, y de Gefe supremo de la Iglesia de Inglaterra, porque Dios fuese adorado, y destruida la idolatria, y porque fuese abolida la tirania del Obispo de Roma, y suprimidas las Imágenes; y ved aqui á un niño de ocho años, á quien una grande nacion atribuye la calidad de Vicario de Jesucristo, y en quien ella reconoce bajo este titulo el derecho de poder arreglar la fe, y dirigir la conciencia de sus subditos. ¡Un niño de ocho años!! ¡Que error! ¡Que locura! ¡En que abismo de estravagancias y de impiedad, va á perderse el espiritu humano cuando el se sustrae al yugo de la autoridad de la santa y verdadera Iglesia!

Este niño no habia nacido con malas inclinaciones; pero entregado á los complicés de las impiedades, de las crueldades, de las iniquidades de su padre, luego fue corrompido por ellos. La Inglaterra se hallaba entonces entregada á la perturbacion, á

la anarquía de las opiniones de todas las sectas heréticas de aquellos tiempos: los sectarios de Wiclef, de Latero, de Zuinglio y de Calvino, pululaban en este desgraciado reino: los errores de Calvino, sobre todos, habían sido adoptados por los personages que rodeaban al joven Rey y se habían apoderado de su espíritu. No era por pura teoría que ellos hubiesen adoptado este último sistema, el presentaba un cebo inmenso á su codicia. Enrique VIII en sus depredaciones no había invadido sino los bienes de los monasterios: los de los Obispos, los ricos beneficios del Clero secular permanecían intactos. Aboliendo el sistema de Calvino el episcopado y toda dignidad eclesiástica, daba á estas almas de cieno, si ellos podían realizarlo, la esperanza de partirse de estos ricos despojos; mas la empresa no era fácil, se conservaban todavía muchas memorias, y acaso afecciones, los pueblos podían no prestar á un rey niño la deferencia que les había arrancado la crueldad y el despotismo de su padre. Encaminándose á su intento, ellos emponzoñaron el espíritu del joven príncipe, le comunicaron sus preocupaciones y sus odios, le inspiraron una viva adhesión á las nuevas doctrinas, sobre todo al Calvinismo, y la mas violenta antipatía para

todo lo que se inclinara á la doctrina católica. Fanatizado así este joven, miraba como el primero de sus deberes extirpar todo lo que el había aprendido á mirar como una idolatría de sus padres.

Para esto era preciso destruir la ley de los seis artículos: ellos comenzaron por hacerle autorizar el matrimonio de los sacerdotes: en seguida otra ley para abolir la misa: ordenó despedazar las imágenes: proscribió la Religión católica Romana. Por consecuencia de estos excesos, la sangre de los católicos, y aun la de un cierto número de hereges que todavía no estaban contentos con la parte que se les daba, fue derramada en abundancia. “Se robó, se saqueó á las Iglesias, dice un historidor protestante, sin que el Rey sacará provecho alguno, porque aunque hubiera sacado inesplicables riquezas, así como también de la venta de las tierras, el estaba agobiado de deudas, y las rentas de la corona disminuyeron considerablemente en su reinado.”

Era preciso formular una profesión de fe para esta nación que caminaba de desorden en desorden, y de exceso en exceso. El lutarano Cranmer fue el encargado de formarla, este la com-

puso de cuarenta y dos artículos, ó mas bien, todas las sectas luteranas, zuinglianas y calvinistas pusieron su parte, y se le dió como simbolo á la Iglesia anglicana; y el joven Eduardo apoyandose en su pretendida infalibilidad, con cuya idea los perversos lo habian embelsado en su infancia, la aprobó é hizo de ella una ley del Estado, á que se obligaba á todos á conformarse bajo las penas mas graves.

Eduardo murió el 6 de Julio de 1553, asi es que en dieziocho años, la Inglaterra habia ya mudado dos veces de Religion.

A Eduardo sucedió Maria hija de Enrique y de Catarina de Aragon. Esta princesa no habia abandonado la fe catolica, á su advenimiento al trono á ninguno violentó su conciencia, dejó ejercer libremente la predicacion y las ceremonias del culto anglicano en los templos, y se contentó con hacer celebrar el servicio divino segun el rito catolico en su capilla para su familia. Hizo proclamar que no tenia intencion de forzar á ninguno á abrazar su Religion, á menos que no se tomara una determinacion por un general consentimiento: pero si prohibia cesitar al pueblo á la sedicion, y provocar disensiones sirviendose de los terminos injuriosos de herege y de papista.

Poco á poco se calmaron los espíritus, el Parlamento dió leyes por las cuales faeron abolidas todas las que se habian dado contra la Religion bajo el reinado de Eduardo: la misa, las ceremonias del culto, la administracion de los sacramentos, fueron restablecidas y practicadas como antes de las sacrilegas innovaciones del ultimo reinado. No se trataba mas que de reconciliarse con Roma, y al año siguiente las dos camaras del Parlamento por un voto unanime declararon que "ellas miraban con pesar la separacion del reino de la comunión de la silla apostolica: que estaban dispuestas á revocar todos los estatutos que habian causado, ó mantenido, esta separacion: que esperaban que la mediacion de sus magestades, les alcanzaria la absolucion de las censuras eclesiasticas, y los volviera al seno de la Iglesia universal;" y el 30 de Noviembre de 1554, el Parlamento recibió de rodillas en nombre de la nacion Inglesa, del cardenal Polus, legado de la santa sede, la absolucion del Cisma, de la heregia y de las censuras; asi fue que despues de dieziocho años de cisma y de heregia, la Inglaterra fue reconciliada con la Iglesia.

Maria no debia gozar por mucho tiempo la felicidad y la gloria de haber vuelto la verdade-